

# DIARIO DE CORDOBA

ADMINISTRACION  
-E-  
IMPRESA  
García Lovera, núm. 20

PERIODICO INDEPENDIENTE. DECAÑO DE LA PRENSA CORDOBESA

Suscripción (Pago adelantado): En Andalucía, 6 ptas. trimestre.—Resto de España, 7'50.—Extranjero, 15.—Número suelto: DIEZ céntimos.

ANO LXXXII. Núm. 29.689  
DIRECCION:  
-E-  
REDACCION  
Conde de Cárdenas, 18  
PARTADO NÚM. 30

COMUNICACION TELEGRAFICA:  
DIARIO

DIARIO DE LA MAÑANA. ULTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

FRANQUEO  
CONCERTADO

## PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

### Una nota del alcalde

que el público de Córdoba conozca la verdadera intención que me animó en el asunto de los veneros de Bejarano y Caño de Escarabita, rogado a los periodistas la publicación íntegra de la moción presentada por mí al Ayuntamiento, sobre este asunto.

Que me haga el favor de leer la moción enterándose de su tenor, para creer que yo he propuesto compra de los aludidos veneros si se estudia por la Corporación la inmediata adquisición de los mismos y que a ese estudio se una la total municipalización del servicio de aguas encomendando todo a las Comisiones de Fomento, Policía Rural, mas la especial de aguas, todo lo que hace desparecer mi propia personalidad en el asunto en el que maliciosamente se costumbre en "Política" se pretende envolverme con daño de prestigio. Y para que el pueblo sepa hasta donde llega la pasión que mi humilde personalidad sostiene que el 5 de Junio último suscribí una moción don Pascual León, don Rafael de la Hoz y el señor de "Política" don Antonio Azorín, miembros de la Comisión de Aguas moción que está hecha de puño y letra de dichos señores en que se dice literalmente lo que sigue:

Segundo.—Que se inicien los estudios necesarios para el aprovechamiento de los veneros del Bejarano y Caño de Escarabita utilizando la vía de conducción árabe y marcando al propio tiempo las zonas de influencia o veneros, galerías y tendidos de la red de tuberías.

De esta moción que "Política" desconoce por uno de sus autores, y ahora reproducida por mí se escucha en mi contra, conoció el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 6 de Junio anterior adoptándose el capítulo del que literalmente en parte es lo que sigue: "El señor Azorín interesado que el estudio presentado se completase extendiendo sus términos a determinar las condiciones de aguas por el interior de población, construcción de depósitos y demás obras complementarias que se aclarase en cuanto a los estudios para el abastecimiento de los veneros del Bejarano y Caño de Escarabita que no se trataba de iniciar trabajos sino de continuarlos, lo que ya el Ayuntamiento autorizó realizar gastos encaminados a la fin y la Corporación municipal aprobó unánimemente la moción aceptando las modificaciones de los señores La Hoz, Hidaigo y León, resolviendo al propio tiempo por la Comisión de Fomento llevar a cabo un estudio total completo del problema elevando a superioridad la petición de que se amplie a la cifra inicial o sea de 1000 metros cúbicos en vez de 500 concedidos de las aguas del Bejarano y que por la Comisión de Hacienda se determine la consignación con cargo a la cual habrán de comprarse los aparatos y las obras que se proponen."

Creo que lo expuesto es suficiente para comprender una vez más que me combaten por sistema y como debo perder mi tiempo en estas negociaciones, decido de aquí en adelante suplicar al pueblo de Córdoba cuando en el periódico citado lea en relación con este modesto asunto o con el Ayuntamiento, no venir a estas oficinas donde se tratan los necesarios antecedentes de todas las cuestiones municipales de la verdad de los mismos con la documentación escrita y firmada de cada uno de ellos.

En el día de hoy se han repartido muchos más volantes de trabajo, que bien no han resuelto de modo como el doloroso problema del pueblo lo han amortiguado en cuanto ha sido posible, y desde luego temporalmente pues bien sabido es que el problema obrero se desarrolla, y padece no solo en Córdoba sino en España sino en el mundo entero.

## TRIBUNALES

**Sentencias**  
La Sala segunda de esta Audiencia ha fallado la causa seguida en el juzgado de la Izquierda de Córdoba, por el delito de resistencia contra Juan Pérez Fenoy, condenándolo a un mes y un día de arresto mayor y 150 pesetas de multa.

La Sala segunda ha dictado sentencia en la causa por hurto, instruida en el juzgado de Fuente Obispa, contra Francisco Murillo Calderón, imponiéndole la pena de seis meses de arresto mayor.

**Incoación de sumarios**  
El juzgado de Instrucción de Castro del Río incoa sumario por malversación de fondos públicos, contra el alcalde de Espejo don Justo Gracia Casado.

El de Hinojosa del Duque, por estupro de la joven Mercedes Jiménez López, atribuido a Manuel Romero.

M.E.C.D. 2016

## GOBIERNO CIVIL

### Visitas

El gobernador civil don Eduardo Valera Valverde, recibió ayer las siguientes visitas:  
Don Antonio Cruz Gavilán, los alcaldes de Bujalance, Carcabuey, Santaella, Almodóvar del Río, Anora y Fernán Núñez, el secretario del Comité paritario de las industrias de la construcción, don Salvador Muñoz Pérez, don Francisco Fernández de Mesa, don Francisco Garrote y el propietario del edificio donde está instalado el Centro Obrero de Posadas.

### Tranquilidad

El señor Valera Valverde manifestó ayer a los periodistas, que la noche anterior circularon rumores de huelga, tomó todo género de precauciones y nada ha ocurrido afortunadamente.

Termino diciendo el gobernador que los telegramas que recibía de todos los pueblos de la provincia, acusaban tranquilidad completa.

**MEDALLONES**  
**CORDOBESES**  
**SONETOS**  
POR RICARDO DE MONTI Y ROMERO  
De venta en la Librería Luque y en la Administración del "Diario de Córdoba"  
Precio: 5 pesetas

## Diputación provincial

### Visitas

En su despacho oficial recibió ayer las visitas que siguen el presidente de la Diputación provincial don José Guerra Lozano:

Don Manuel López, doña María Pérez, don José Sánchez, don Rafael Ramírez, don Antonio Cabrera Muñoz, don Antonio Ullastres, don Fernando Cadenas, don Rafael Almagro, don Antonio López, doña Natividad Henares, don Francisco Fernández, don Antonio Polo, don Rafael de Dios, don Manuel Fernández y don Amador Pérez.

### La recaudación

Ingresos del día 19 de Agosto:  
El Ayuntamiento de Peñarroya Pueltonuevo, resto del tercer trimestre de aportación forzosa del año actual, 2.133'41.

El mismo, cuota correspondiente a Audiencia en id, id, 75'08.  
El mismo primer trimestre de su cuota para sostenimiento del Instituto de Higiene en id, id, 1.891'47.

El id, de La Rambla, resto del débito por aportación forzosa de 1930 próximo pasado, 1.155'50.  
El mismo, a cuenta del segundo trimestre, id, id de 1931, 1.345'83.

El id de La Victoria, resto del segundo y a cuenta del tercero de este año 715'64.  
El mismo primer semestre de Higiene en id, 150'12.

Don Felipe Rojas Palacios, 3 por 100 de la certificación número 2 de obras del camino vecinal de Cabra al Suburbio de Baena para indemnizaciones al personal de Vías y Obras, 267'79.  
Total pesetas, 7.704'84.

Ingresos del día 20:  
El Ayuntamiento de Montemayor, importe del tercer trimestre de su cuota para sostenimiento del Instituto de Higiene, durante el pasado ejercicio de 1930, 5.000.

El id, de Pozoblanco, importe del tercer trimestre de su cuota por aportación forzosa del ejercicio actual, 6.092'72.  
Total pesetas, 11.264'98.

## MILITARES

### Presentación

Se ha presentado en la Comandancia militar el teniente de intendencia don Manuel Arcas.

### A su destino

Ha marchado a Madrid para incorporarse a su destino el capitán de Sanidad, don Moisés Crespo Córdoba.

## UN DECRETO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

### Cuatro meses y un día de cárcel por uso de armas cortas sin licencia

Todos los permisos concedidos hasta la fecha deberán presentarse a revisión

Se ha publicado el siguiente decreto del ministerio de Justicia:

"El régimen nuevo, al subvertir políticamente la organización del país y acometer la empresa de construir sobre bases de justicia y libertad la estructura del Estado español, recaba para sí de modo pleno e íntegro, por imperativo de dignidad civil, cuanto atañe a la seguridad de las personas; queda libre a los ciudadanos la lucha en el campo de las ideas, la noble pugna de las conciencias, más no es posible que pretenda cada cual hacer retroñar mas prerrogativas de poder amparadas en la violencia y el terror; no deben resurgir actos, a virtud de los cuales, quienes no están investidos de autoridad, suplantando a ésta e intimidando con la acción armada al ciudadano de esta España tan llena de nobles ambiciones civiles.

Mas el Gobierno no desconoce que los enemigos de la República trabajan con afanosidad entre elementos sociales de muy diversa condición a fin de proveerlos de medios materiales de lucha, y aun cuando los esfuerzos de éstos no hayan tenido éxito, el Gobierno de la República considera necesario y urgente adoptar medidas precautorias, de las que inmediatamente da cuenta a las Cortes.

En su virtud como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del ministro de Justicia:

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo primero.—El llevar sin licencia armas cortas de fuego fuera del domicilio se considerará delito y se castigará con la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor a un año de prisión correccional, que se aplicará con arreglo al prudente arbitrio de los Tribunales.

Artículo segundo.—Los procesos incoados por este delito se tramitarán en la forma que prescribe el título I del libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Artículo tercero.—El juez instructor, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho y condiciones personales del procesado, acordará, respecto a la libertad provisional o prisión preventiva del mismo, lo que estime más conveniente para el interés público.

Artículo cuarto.—A los sentenciados con arreglo a este decreto les serán aplicables los beneficios de la condena provisional, con arreglo al prudente arbitrio de los Tribunales de justicia.

Artículo quinto.—Las licencias de uso de armas concedidas hasta la fecha en que este decreto entra en vigor deberán presentarse a la revisión bajo pena de caducidad, ante el gobernador civil de la provincia, el que, para ratificarlas, así como para hacer nuevas concesiones, precisará oír los informes de la Jefatura de Policía.

Los individuos del Ejército, de la Armada y de los Cuerpos del Estado se someterán para estos efectos de concesiones y de revisiones de licencias a las autoridades que determina el artículo séptimo del decreto de quince de Septiembre de 1920.

Para que sean válidas las licencias de uso de armas ratificadas o nuevamente concedidas será necesario que en relación detallada se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que se consideren perjudicados por las resoluciones del gobernador civil, en cualquier sentido que ellas sean, podrán interponer contra los mismos recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación.

Artículo adicional primero.—Este decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", y el plazo de su vigencia no podrá exceder de dos años.

Artículo adicional segundo.—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Artículo adicional tercero.—Simultáneamente a la publicación de este decreto será presentado su texto a las Cortes, como proyecto de ley, para su aprobación.

Efectuado su balance anual, los ALMACENES SANCHEZ saldrán, durante todo el mes de Agosto gran cantidad de artículos a precios baratísimos. Se convencerá visitando su sección especial de liquidación.

## POR TELEGRAFO Y TELEFONO

### INFORMACION DE LA TARDE

SEGUN EL SEÑOR LERROUX NO HAY CRISIS SINO SOLIDARIDAD

EN EL GOBIERNO. EL SEÑOR ALCALA ZAMORA HABLO CON AUTORIZACION DE TODOS LOS MINISTROS. EL GOBIERNO ESPAÑOL HA FORMULADO UNA RECLAMACION AL VATICANO POR LOS DOCUMENTOS HALLADOS EN PODER DEL VICARIO DE VITORIA.

SE HA CELEBRADO UN BANQUETE PARA CONMEMORAR LA FIRMA DEL PACTO DE SAN SEBASTIAN. LOS TRES PUNTOS DEL PACTO REFERENTES AL PROBLEMA DE CATALUÑA. OTRAS NOTICIAS

Madrid

### Lotería Nacional

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy han correspondido los premios mayores a los siguientes números:

150.000 pesetas al 22.452, Tafalla, Logroño, Zaragoza.

80.000 pesetas al 31.090, Lérida, Jerez, Sevilla.

60.000 pesetas al 5.129, Madrid, Salamanca de Langreo, Barcelona.

20.000 pesetas al 34.444, Barcelona, Gijón.

Con 3.000 pesetas han resultado favorecidos los números que siguen: 9.680, Barcelona, San Sebastián, Velez-Málaga; 24.526, Rentería, Barcelona, Zaragoza; 14.613, Sevilla, Madrid, Oviedo; 25.487, Madrid, Bilbao; 24.335, Las Palmas, Cádiz; 37.736, Madrid; 23.628, Valencia; 7.720, Irún, Madrid; 5.888, Salas, Madrid, Granada; 28.239, Palma, San Sebastián; 3.423, Madrid, Bilbao; 15.761, Madrid; 29.065, Astorga, Cádiz, Eceja; 23.382, Girona, Barcelona, Jaén; 34.477, Barcelona, Grado; 20.959, Barcelona, Zaragoza, Puengeta; 17.185, Madrid, Zaragoza, 123, Madrid; 22.591, Madrid, Palma; 23.684, Barcelona, Madrid, Sevilla.

### HOTEL BARCELONA

De la viuda de

### JOSE GALAN DIAZ

Director: J. GALAN (hijo)

Gran confort. Precios módicos

Mariana Pineda, 7

Teléfono, 11.661. Madrid

### EL GOBIERNO FORMULA LA OPORTUNA RECLAMACION AL VATICANO POR LOS DOCUMENTOS QUE LE FUERON OCUPADOS AL VICARIO DE VITORIA

A las doce de esta mañana se celebró en el Ministerio de Estado una reunión a la que se concedió gran importancia.

Asistieron el jefe del Gobierno, el ministro de Estado, el ministro de Justicia y el Nuncio de S. S.

El Gobierno hizo presente el disgusto con que había visto los documentos encontrados en poder del vicario de Vitoria al ser registrado en la frontera de Irún y que están relacionados con la venta de los bienes de las comunidades religiosas.

Por esta causa el Gobierno ha formulado la oportuna reclamación por el conducto legal.

El Nuncio dijo al jefe del Gobierno que no sabía una palabra de lo que se decía en los referidos documentos y ofreció trasladar seguidamente al Vaticano la protesta reclamación del Gobierno español.

### Arrendamiento

Desde el día se arrienda la casa número 12 calle Duque de Hornachuelos, actual domicilio del Ateneo, con amplia vivienda, agua de pie y planta baja propia para establecimiento, oficina o cosa análoga. Para verla y tratar: Gutiérrez de los Ríos, 11, Sociedad de Ganaderos.

### Dr. J. Maldonado

Especialista en Partos y Matriz.

(Horas de consulta diaria: de 2 a 5 tde. Marmol de Bañuelos, 7.—Teléf. 2828. CORDOBA)

### LA BOLSA

Servicio telefónico del Banco Hispano Americano correspondiente al día de ayer:

Francos, máximo ..... 44'30

Libras, máximo ..... 54'90

Dollars, máximo ..... 11'29

Interior 4 por 100 ..... 61'25

Exterior 4 por 100 ..... 71'00

Amortizable 5 por 100 1920 ..... 80'50

Ídem ídem 1917 ..... 73'75

Cédulas B. Hipotecario 5 por 100 90'00

Acciones del Banco de España ..... 515'00

Ídem de Tabacos ..... 175'00

Ídem ordinarias ..... 55'00

Ídem f. c. Norte de España ..... 308'00

Ídem de M. Z. y A. .... 225'00

